



Proceso de selección y designación de la persona que será titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila

Examen de conocimientos

Guía de estudio para aspirantes

**Guía para aspirantes que concursan para ocupar el cargo de titular de la
Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila**

Contenido

I.	ASPECTOS GENERALES	3
II.	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.....	4
III.	CONDICIONES DE APLICACIÓN Y RECOMENDACIONES PARA LA Y EL ASPIRANTE	8
IV.	BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA.....	9

I. ASPECTOS GENERALES

Presentación

La presente guía tiene el propósito de orientar a las y los aspirantes acerca del examen de conocimientos, dentro de la convocatoria para la selección y designación de la persona que será titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila.

Dicho examen fue elaborado y será aplicado y calificado por diversas Facultades y áreas de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Características de la evaluación

La evaluación está conformada por el examen de conocimientos técnicos, el cual comprenderá las áreas teórico-normativa y de procedimientos electorales.

Propósitos del examen

El propósito del examen consiste en demostrar el dominio sobre los conocimientos de las y los aspirantes que concursen para ocupar el cargo de Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, y contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades, la objetividad y la transparencia del proceso de selección.

Objetivo

Evaluar el dominio que las y los aspirantes poseen sobre los conocimientos teóricos-normativos y de procedimientos electorales que se requieren para el cargo.

Población a la que se dirige

Aspirantes que cumplan con los requisitos legales referidos en la Convocatoria Pública emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, y que sean aprobados en el dictamen que, para tal efecto emita la Secretaría Ejecutiva, para participar en el proceso de selección y designación de la persona que será titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila. Para mayor referencia respecto de los requisitos que deberá cubrir para poder aspirar a ese cargo, consulte la convocatoria para la selección y designación de la persona que será titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila en la página electrónica www.iec.org.mx

Duración

El tiempo para resolver el examen será de 2 horas.

Tipo y características técnicas del examen

Se trata de un examen que contiene 60 preguntas (reactivos) de opción múltiple, cada una con cuatro opciones de respuesta, de las cuales sólo una es la correcta. Las preguntas del examen están vinculadas con los conocimientos que deben poseer las y los aspirantes para desempeñar eficientemente sus funciones dentro del Instituto Electoral de Coahuila.

A continuación, se presenta la estructura del instrumento de evaluación.

II. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

El examen de conocimientos para la selección y designación de la persona que será titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, está conformado por 60 reactivos, distribuidos de la siguiente manera:

Examen	Área	Núm. De reactivos
Conocimientos técnicos	Teórico normativo	30
	Procedimientos electorales	30

- Teórico normativo: preguntas relacionadas con el sistema político mexicano, sistema jurídico mexicano y sistema de partidos.
- Procedimientos electorales: preguntas relacionadas con el sistema electoral, proceso electoral, candidaturas independientes, régimen de competencia del INE y del IEC, justicia electoral y resultados electorales.

Estructura

A continuación, se indican los tipos y formatos de reactivos que se usan en la prueba, así como, algunos ejemplos, con la intención de que la o el aspirante se familiarice con ellos y con la estructura que los caracteriza.

Todos los reactivos son de opción múltiple y cada uno contiene una base que plantea un cuestionamiento, una situación o un problema, para cuya solución debe seleccionar una de las cuatro opciones de respuesta, pues solo una es correcta; las otras tres se denominan distractores.

Cada reactivo presenta un enunciado en forma interrogativa, imperativa o para que se complete con la elección de la opción correcta.

Los formatos de los reactivos pueden ser de:

1. Cuestionamiento directo
2. Completamiento
3. Elección de elementos

4. Ordenamiento
5. Relación de elementos

1. Cuestionamiento directo

Se presentan como enunciados interrogativos o afirmaciones acerca de un contenido específico. Para su solución, se requiere que usted atienda el enunciado interrogativo o la afirmación que aparece en la base del reactivo y seleccione una de las opciones de respuesta.

Ejemplo:

Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos:

Respuestas:

- a) haber cumplido 18 años, y tener un modo honesto de vivir.*
- b) haber cumplido 21 años y saber leer y escribir.*
- c) haber cumplido 18 años y saber leer y escribir.*
- d) saber leer y escribir y tener un modo honesto de vivir.*

En el ejemplo, la respuesta correcta es a), ya que, de conformidad con el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir.

2. Completamiento

Estos reactivos presentan en la base secuencias alfanuméricas, enunciados, gráficas, o imágenes en los que se omite uno o varios elementos, cuya posición se indica con una línea (_____). En las opciones de respuesta se incluyen los elementos que los completan.

Ejemplo:

_____ es una de las materias que le corresponden a los OPLE.

Respuestas:

- a) La capacitación electoral*
- b) El cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo*
- c) La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos*
- d) Ninguna de las anteriores*

En este ejemplo la respuesta correcta es el inciso b), de acuerdo con el artículo 41, Base V, Apartado C, párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Elección de elementos

Los reactivos de este tipo presentan un listado de elementos como conceptos, reglas o características, entre otros; la tarea consiste en seleccionar la opción que contenga el conjunto de elementos que compartan los atributos señalados como criterio en la base del reactivo.

Ejemplo:

¿Cuáles son los criterios de interpretación para las resoluciones de los medios de impugnación?

Respuestas:

- a) Gramatical, sistemático y funcional*
- b) Literal, teleológico y sistemático*
- c) Funcional, filosófico y objetivo*
- d) Argumentativo, gramatical y jurídico.*

En ejemplo que se presenta, la respuesta correcta es la consignada en el inciso a), toda vez que es la respuesta acorde al artículo 2, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

4. Ordenamiento

En este tipo de reactivos usted debe organizar adecuadamente los componentes que conforman un acontecimiento, un principio o una regla, un procedimiento, un proceso o una estrategia de intervención, entre otros.

Su tarea consiste en seleccionar la opción en la que los elementos considerados aparezcan en el orden o secuencia solicitada en la base del reactivo, que deberá presentar un listado de elementos y un criterio de ordenación para organizarlos.

Ejemplo:

Ordena el desarrollo de la audiencia de pruebas y alegatos de un Procedimiento Especial Sancionador:

- 1. Acto seguido, se dará el uso de la voz al denunciado, a fin de que, en un tiempo no mayor a treinta minutos, responda a la denuncia, ofreciendo las pruebas que a su juicio desvirtúen la imputación que se realiza;*
- 2. Concluido el desahogo de las pruebas, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva concederá en forma sucesiva el uso de la voz al denunciante y al denunciado, o a sus representantes, quienes podrán alegar en forma escrita, o verbal por una sola vez y en tiempo no mayor a quince minutos cada uno.*

3. La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva resolverá sobre la admisión de pruebas y acto seguido procederá a su desahogo, y

4. Abierta la audiencia, se dará el uso de la voz al denunciante a fin de que, en una intervención no mayor a treinta minutos, resuma el hecho que motivó la denuncia y haga una relación de las pruebas que a su juicio la corroboran. En caso de que el procedimiento se haya iniciado en forma oficiosa la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva actuará como denunciante;

Respuestas:

- a) 3, 1, 4, 2.
- b) 4, 1, 3 y 2
- c) 1, 2, 3, 4.
- d) 2, 3, 4, 1.

En este ejemplo la respuesta correcta es la consignada en el inciso b), ya que en términos del artículo 472, numeral 3 de la LEGIPE, la audiencia se desarrollará en los siguientes términos:

- a) Abierta la audiencia, se dará el uso de la voz al denunciante a fin de que, en una intervención no mayor a treinta minutos, resuma el hecho que motivó la denuncia y haga una relación de las pruebas que a su juicio la corroboran. En caso de que el procedimiento se haya iniciado en forma oficiosa la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva actuará como denunciante;
- b) Acto seguido, se dará el uso de la voz al denunciado, a fin de que en un tiempo no mayor a treinta minutos, responda a la denuncia, ofreciendo las pruebas que a su juicio desvirtúen la imputación que se realiza;
- c) La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva resolverá sobre la admisión de pruebas y acto seguido procederá a su desahogo, y
- d) Concluido el desahogo de las pruebas, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva concederá en forma sucesiva el uso de la voz al denunciante y al denunciado, o a sus representantes, quienes podrán alegar en forma escrita, o verbal por una sola vez y en tiempo no mayor a quince minutos cada uno.

5. Relación de elementos.

En este formato de reactivo se presentan dos listados de elementos distintos que usted debe relacionar entre sí, de acuerdo con el criterio especificado en la base del reactivo y así seleccionar la opción que contenga el conjunto de relaciones correctas.

Ejemplo:

Relaciona las columnas atendiendo al acrónimo utilizado en la numeración estadística que se otorga a cada medio de impugnación según corresponda:

Acrónimo	Medio de impugnación
----------	----------------------

1. JDC	a. Juicio laboral del Instituto Nacional Electoral.
2. JIN	b. Juicio de reconsideración constitucional.
3. JRC	c. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
4. JLI	d. Juicio de revisión constitucional.
	e. Juicio de inconstitucionalidad.
	f. Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el INE y sus servidores.
	g. Juicio de derechos constitucionales.
	h. Juicio de inconformidad.

Respuestas:

- a) 1c; 2a; 3b; 4g
- b) 1c; 2h; 3d; 4f.
- c) 1g; 2e; 3b; 4a.
- d) 1a; 2h; 3c; 4f.

En este ejemplo la respuesta correcta es la del inciso b).

III. CONDICIONES DE APLICACIÓN Y RECOMENDACIONES PARA LA Y EL ASPIRANTE

Recomendaciones útiles para presentar el examen

- Procure visitar o ubicar con anticipación el lugar donde se llevará a cabo el examen.
- Identifique las vías de acceso y los medios de transporte que garanticen su llegada a tiempo.
- Descanse bien en la víspera del examen.
- Ingiera alimentos saludables y suficientes.
- Porte un reloj.
- Use ropa cómoda.
- Asegúrese de llevar la credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), o por el IFE aún vigente, cédula profesional o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Llegue por lo menos 30 minutos antes de iniciar el examen, para evitar presiones y tensiones innecesarias.

Consideraciones durante la aplicación del examen

- La sede y horario de aplicación del examen será determinado en el dictamen que emita la Secretaría Ejecutiva del Instituto, el cual contendrá la relación con los nombres y apellidos de las y los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos señalados en la convocatoria.
- El examen se aplicará de manera electrónica en una computadora.
- Las y los aspirantes deberán identificarse con credencial para votar o identificación vigente con fotografía.
- No se podrá ingresar a la evaluación con teléfonos celulares, tabletas, computadoras, aparatos reproductores de MP3, audífonos o cualquier otro dispositivo de captura de imágenes o de comunicación.

- No está permitido fumar, comer o ingerir bebidas dentro del lugar donde se está resolviendo el examen.
- Deberá evitarse llevar mochilas, bolsas, carpetas, libros y cuadernos.
- Las salidas momentáneas del recinto serán controladas por el personal del Instituto que auxilie en la aplicación del examen. En ellas no está permitido consultar materiales para resolver el examen o intercambiar información con otros aspirantes.
- Cualquier intento de copiar a otro sustentante o de alguna situación de intercambio de respuestas, causará la suspensión inmediata de la aplicación para quien actualice este supuesto.

IV. BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA.

Proceso de selección y designación de la persona que será titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila

Examen de conocimientos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- Reglamento de Procedimientos Sancionadores en materia de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las agrupaciones políticas, organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partido político y observadores electorales.

Para cualquier aspecto relacionado con la aplicación de este examen (fechas, sedes, registro y calificaciones), favor de consultar la página del Instituto Electoral de Coahuila www.iec.org.mx o comuníquese al teléfono 01 (844) 438-62-60.

Instituto Electoral de Coahuila